

# **Municipalidad Distrital de Cocabamba Amazonas - Luya**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2019 - 2022**

16 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

**ALCALDE**

CULQUIMBOZ ROJAS, SEGUNDO PEDRO

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	CULQUIMBOZ ROJAS, SEGUNDO PEDRO ALCALDE
Responsable Técnico :	CULQUIMBOZ ROJAS, SEGUNDO PEDRO ALCALDE
Miembro 1 :	TUESTA PORTOCARRERO, JORDY EDMUNDO RESPONSABLE DEL ATM
Miembro 2 :	SALAZAR LACERNA, MARCO ANTONIO CONTADOR EXTERNO
Miembro 3 :	DIAZ TUESTA, LLINA LARIS SECRETARIA
Miembro 4 :	COLMENARES MONTENEGRO, WILHELM GUSTAVO ASESOR LEGAL EXTERNO
Miembro 5 :	CHUQUIPIONDO VARGAS, ENER REGISTRADOR CIVIL

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Cocabamba alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 177,4%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 524 miles (ingresos totales por S/ 966 miles y gastos no financieros por S/ 442 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Cocabamba Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Cocabamba se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Cocabamba, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 666 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 939 miles) fue de 177,4% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Cocabamba	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	272	294	318	1 666
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	910	931	934	939
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	0	0	0
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>29,8</b>	<b>31,6</b>	<b>34,0</b>	<b>177,4</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 524 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 966 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 442 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Cocabamba	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	870	1 096	824	966
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	543	564	490	442
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>328</b>	<b>532</b>	<b>335</b>	<b>524</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 4 460 miles, registrando una reducción de S/3 911 miles (46,7%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 64,5% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 965 miles, monto superior en 17,4% en relación al año 2017, que fue de S/ 822 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 4 492 miles, lo que representa una reducción de S/ 3 959 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 21,2% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (24,2%) y de personal nombrado (11,0%). El gasto en personal CAS aumenta en 16,9 % mientras que en pensiones registra 0,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 4 050 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 7 961 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 32 miles, similar al déficit fiscal del año 2017 que fue de S/ 80 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta 2018-2017	Var. % 2018/ 2017
	2015	2016	2017	2018		
<b>A. Ingresos</b>	<b>870</b>	<b>1 096</b>	<b>8 371</b>	<b>4 460</b>	<b>-3 911</b>	<b>-46,7</b>
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>-1</b>	<b>-51,4</b>
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	0	1	0	0	-42,5
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	3	2	2	1	-1	-55,3
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	<b>867</b>	<b>1 093</b>	<b>822</b>	<b>965</b>	<b>143</b>	<b>17,4</b>
A2.1. FONCOMUN	690	666	664	811	147	22,1
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	-80,0
A2.3. Recursos Ordinarios	42	42	45	42	-4	-8,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	135	385	112	112	0	-0,2
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7 547</b>	<b>3 494</b>	<b>-4 053</b>	<b>-53,7</b>
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	7 446	3 494	-3 952	-53,1
A3.2. Otros	0	0	101	0	-101	-100,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	<b>871</b>	<b>965</b>	<b>8 451</b>	<b>4 492</b>	<b>-3 959</b>	<b>-46,8</b>
<b>B1. Gasto en personal</b>	<b>307</b>	<b>246</b>	<b>224</b>	<b>271</b>	<b>47</b>	<b>21,2</b>
B1.1. Personal Nombrado	37	41	39	43	4	11,0
B1.2. CAS	37	41	21	25	4	16,9
B1.3. Servicios Profesionales 2/	233	163	163	203	40	24,2
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	<b>236</b>	<b>318</b>	<b>266</b>	<b>171</b>	<b>-95</b>	<b>-35,7</b>
B2.1. Mantenimiento	21	33	29	5	-24	-81,7
B2.2. Cargas Sociales	3	4	3	4	0	10,9
B2.3. Otros	212	282	234	162	-71	-30,6
<b>B3. Gasto en Capital</b>	<b>329</b>	<b>400</b>	<b>7 961</b>	<b>4 050</b>	<b>-3 912</b>	<b>-49,1</b>
B3.1. Inversión	329	400	7 961	4 050	-3 912	-49,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	<b>-1</b>	<b>131</b>	<b>-80</b>	<b>-32</b>	<b>48</b>	<b>-60,1</b>
<b>D. Interes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	<b>-1</b>	<b>131</b>	<b>-80</b>	<b>-32</b>	<b>48</b>	<b>-60,1</b>

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 666 miles, lo que representa un incremento de 424,0 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 1 385 miles, se incrementó en 2 423,6% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos corrientes en 2 423,6%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 277 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 4 miles registrando un incremento de 20,6% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 83,1% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 16,6% y la Deuda Real 0,2%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B)</b>	<b>56</b>	<b>55</b>	<b>55</b>	<b>1 385</b>	<b>1 330</b>	<b>2 423,6</b>	<b>83,1</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>56</b>	<b>55</b>	<b>55</b>	<b>1 385</b>	<b>1 330</b>	<b>2 423,6</b>	<b>83,1</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	33	33	33	33	0	0,0	2,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	1 276	1 275	340	76,6
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	13	13	13	68	55	437,2	4,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	7	7	7	7	0	0,0	0,4
Remuneraciones y Beneficios Sociales	3	3	2	2	0	-16,9	0,1
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1	1	1	1	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>213</b>	<b>236</b>	<b>260</b>	<b>277</b>	<b>17</b>	<b>6,7</b>	<b>16,6</b>
ESSALUD	129	143	157	171	14	8,6	10,3
ONP	69	76	83	85	2	2,3	5,1
SUNAT	1	0	1	1	0	5,1	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	15	17	19	21	2	10,2	1,2
<b>III. Deuda Real</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>20,6</b>	<b>0,2</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	3	3	3	3	0	8,7	0,2
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>272</b>	<b>294</b>	<b>318</b>	<b>1 666</b>	<b>1 348</b>	<b>424,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

La Municipalidad Distrital de Cocabamba tiene un promedio mensual de captación de ingresos propios de 30 SOLES

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

La Municipalidad Distrital tiene presupuestado el 50 por ciento de su FONCOMUN para gastos corrientes ya que por ingresos propios la recaudación es casi nula a eso se suma la transferencias del programa vaso de leche.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

En lo que se refiere a la regularización de pasivos del Balance Anual la municipalidad a la fecha viene realizando las coordinaciones para formar el comité de regularización de cuentas contables, así mismo la entidad tiene una deuda elevado que con la SUNAT ya que los fraccionamientos que se han solicitado anteriormente lo han perdido por no realizar los pagos por lo cual en este momento no se puede acoger a fraccionamiento.

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Cocabamba tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Cocabamba en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	29,8	31,6	34,0	177,4	100,0	98,0	95,0	80,0

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	327,6	531,6	334,5	523,7	523,7	522,0	522,0	522,0

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Cocabamba ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.